



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 168-21

19 MAR 2021

Salta,
Expediente N° 12.067/21

VISTO la nota de Lic. Mirella PERALTA; Docente responsable de la cátedra Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación temporaria de los profesionales Lic. Ariel RAMOS DIAZ y Andrea Paula CRAVERO en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que el motivo de la misma es por desempeñarse como funciones de Secretaria Institucional de esta Unidad Académica y que dicha asignatura tres veces de manera paralela Metodología de la Investigación de la Carrera de Nutrición y Metodología de la Carrera de Enfermería Plan 1984 y Plan 2018.

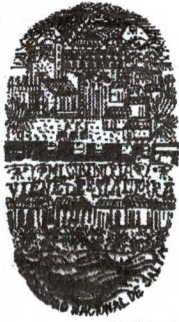
Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 19/20 aconsejan: a) Designar al Lic. Carlos Ariel RAMOS DIAZ y a la Lic. Andrea CRAVERO en forma temporaria y directa en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras Lic. en Nutrición y Enfermería con extensión a Seminario de Tesis de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. 2) Imputar en las economías en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mirella PERALTA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-189/19.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/21 realizada en forma virtual el 16 de Marzo de 2021)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

168-21

Salta,
Expediente N° 12.067/21
19 MAR 2021

ARTICULO 1°: Designar en forma directa y temporaria en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Licenciatura en Nutrición y Enfermería con extensión a Seminario de Tesis de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición, a siguientes profesionales:

Lic. Carlos Ariel RAMOS DIAZ, D.N.I. N° 30.344.740

Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNETTI, D.N.I. N° 23.080.597

ARTICULO 2°: Las presentes designaciones serán imputada en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Los docentes designados, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Los profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **168-21**

19 MAR 2021
Salta,
Expediente N° 12.067/21

ARTICULO 6°: Los docentes deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa